



to de esta Jurisdicción que andrá de biena de pua tir sele Cons-
tribucion p^a no haen tenido p^aductos en el año último co-
mo de esta notando en la Melacione hasta aqui recibi-
do de los Contribuyentes y sean los Partos de la Clase que
se quiera no han de poder menga de Ratifican la y poner la
nota de estar conformes como p^a lo General de de uona asi
lo asegura esta Corporacion p^a estas enteraon. de Combenida
de su Centera asi como tambien el q^d. para efec^{ta} una ope-
racion como la q^d. se quiere haecye indispensable dar y fijar
ciertos datos estadisticos p^a lo q^d. aproximatis. de se ley gradua-
re a los Contribuyentes la riqueza bien Considerando la
p^a los p^aductos q^d. hubiesen tenido en un quinquenio de
año o graduando ley el valor de sus Capitales y localmente
Considerando lo q^d. estoy de debienan p^aducir en haber si los
cultivare en Pais ni el may ni menga fertil de duciendo ley
al propio tiempo los gastos de anticipos p^a un termino medio,
y por esta razon fijar los precios de los frutos y de may pro-
duccion al pie de taxa, sin cuyo p^aelimitacione todo
sea ineffecto y b^aioso y no se conseguiran el fin de repartir
ley la Contribucion sobre datos q^d. se aproximan a los ciertos.
Estos ligeras y deas q^d. se tienen sobre ni b^atas con exactitud
la riqueza o sea del modo q^d. quiere el Sr. Intend^{te}. se efec^{ta}
te un embargo solo espues to necesitan de tiempo al menga
de tres o quatro meses y de bueny operarios q^d. sin descansar
adquieren esquisitas noticias y se efec^{ta} incesantemente en
unq trabajo q^d. un q^d. cansado al fin resultarian apro-
ximativamente y p^a Estadisticos la riqueza sobre la q^d. de
de q^d. quiere se los repartim^{to}. Nada de estos presupues